



Instrucción para la presentación de los Trabajos Fin de Máster y tramitación de su exposición y defensa

Instrucción 6/2020 del Vicerrectorado de Posgrado e Innovación Docente de la Universidad de Córdoba para la presentación de los Trabajos Fin de Máster y tramitación de su exposición y defensa

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, el pasado 14 de abril, reguló los procedimientos de adaptación de la evaluación de asignaturas cuatrimestrales y anuales de Grado y Máster, Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster, así como la docencia práctica hasta la finalización del curso académico 2019-2020, en el marco de la situación excepcional derivada de la crisis sanitaria del COVID-19.

Este acuerdo establece los siguientes criterios sobre la evaluación de los Trabajos Fin de Máster:

1. La defensa de los Trabajos Fin de Máster (TFM) se adaptará a una modalidad online, garantizando en todo caso la identificación del estudiante y la publicidad del proceso. Se procurará realizar en las fechas previstas en el calendario, salvo que no sea posible, en cuyo caso se reprogramarán las fechas de defensa.
2. Los tutores de TFM deben velar especialmente por mantener un adecuado seguimiento del trabajo del estudiante, programando sesiones de tutorización mediante mecanismos de comunicación que estén al alcance de éste.
3. Los TFM experimentales o que requieran prácticas de campo se tratarán según los criterios establecidos para la realización de prácticas externas curriculares.
4. Si las prácticas externas del estudiante se han tenido que retrasar por la imposibilidad de su adaptación a la modalidad no presencial durante las fechas previstas, se permitirá que el estudiante pueda presentar el TFM aun sin tener superadas las prácticas, con los cambios transitorios en la normativa académica que ello requiera.

En atención a este acuerdo y considerando la necesidad de desarrollar el procedimiento para la presentación del TFM, así como para la tramitación de su exposición y defensa, mediante medios telemáticos, este Vicerrectorado dicta la siguiente instrucción:

Código Seguro de Verificación	UHXLJPD2UQUPS3RLPPMP6SYA4A	Fecha y Hora	04/06/2020 16:00:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JULIETA MERIDA GARCIA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/3



INSTRUCCIÓN

PRIMERA.

El Trabajo Fin de Máster se presentará durante el periodo excepcional ocasionado por la pandemia mundial del coronavirus COVID-19 de forma exclusivamente telemática.

SEGUNDA.

1. Finalizada la elaboración del Trabajo Fin de Máster, el estudiante podrá realizar la presentación de su TFM de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Remisión a través de la plataforma Moodle, una vez efectuada la matrícula, en la asignatura “Trabajo Fin de Máster”, de la siguiente documentación, de acuerdo con la normativa vigente:

i. Ejemplar electrónico del Trabajo Fin de Máster.

ii. Documentación complementaria establecida, en su caso, en las normas reguladoras de realización, presentación, exposición y defensa de los Trabajos de Fin de Máster de cada Título.

b) Solicitud de presentación del TFM, conforme al procedimiento que establezca las normas reguladoras de cada Título para la presentación de los Trabajos de Fin de Máster.

2. La dirección del Máster y/o el Consejo Académico del Máster establecerán los procedimientos precisos para descargar, almacenar y custodiar la documentación presentada a través de la plataforma Moodle.

TERCERA.

La tramitación de la exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster se realizará conforme al siguiente procedimiento:

a) Una vez recibida la documentación presentada y comprobado que se ajusta a los requisitos establecidos, la dirección del Máster comunicará, mediante correo electrónico, al estudiante y a los miembros del Tribunal, la fecha, hora y la dirección web del acto de exposición y defensa del TFM.

b) El acto de exposición y defensa se realizará de forma no presencial, utilizando los medios audiovisuales adecuados para garantizar el desarrollo del mismo con normalidad y conforme a normativa. La fecha y hora del acto de defensa se publicará en la página web del título de Máster, así como la dirección URL, en la que se podrá seguir la sesión pública del referido acto.

c) Todos los participantes y asistentes seguirán lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos -Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales y demás normativa que resulte de aplicación. Dichos participantes y asistentes se comprometen a no hacer uso de los datos para una finalidad distinta que la que motiva el desarrollo del presente acto, a no comunicarlos a terceros sin consentimiento de los interesados, así como a cumplir con las medidas de seguridad y demás obligaciones derivadas de la legislación de protección de datos de carácter personal.

Código Seguro de Verificación	UHLXJPD2UQUPS3RLPPMP6SYA4A	Fecha y Hora	04/06/2020 16:00:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JULIETA MERIDA GARCIA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/3



d) Al inicio del acto, el Tribunal podrá solicitar la identificación del estudiante. Así mismo, los participantes deberán asegurar que existen los medios materiales y humanos necesarios que garanticen que durante todo el acto de exposición, defensa y posterior deliberación y cumplimentación de la documentación, se mantenga conexión suficiente, que permita el desarrollo adecuado del acto y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para la evaluación y valoración del TFM. Estos extremos serán certificados por el Secretario o Secretaria, una vez finalizado el acto, velando que se refleje con exactitud la actuación realizada en el mismo, del que da fe.

e) El Presidente o Presidenta del Tribunal dará inicio al acto de defensa (presentación por parte del estudiante, turno de preguntas para los miembros del Tribunal, respuesta por parte del estudiante). Una vez finalizada la defensa, con el objeto de que el Tribunal pueda llevar a cabo su deliberación, el estudiante y el resto de los asistentes deberán salir de la sesión de videoconferencia.

f) Finalizado el acto, el Secretario o Secretaria del Tribunal levantará acta del desarrollo de la sesión, que le será remitida a cada miembro del Tribunal por el medio telemático que acuerden. El acta deberá ser firmada por cada miembro del Tribunal mediante firma digital y enviada siguiendo el procedimiento habitual.

g) En caso de que algún miembro del Tribunal no disponga de firma digital, deberá manifestar expresamente su conformidad con cada uno de los acuerdos adoptados mediante correo electrónico enviado al Secretario o Secretaria del Tribunal, quien deberá aportar dichos documentos, junto con el resto de la documentación al Secretariado de Másteres en formato pdf.

En estos casos, una vez finalizadas las medidas extraordinarias impuestas durante la crisis sanitaria derivada del COVID-19, los miembros del Tribunal, que no hubieran procedido a la firma digital del acta, deberán remitir un ejemplar del acta con su firma original a la persona que ostente la dirección del Máster, quien, una vez recibida, le dará traslado al Secretariado de Másteres (Idep).

CUARTA.

La firma de documentos deberá realizarse mediante firma electrónica, con el certificado digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

Todas las referencias a cargos, puestos o personas para los que en esta instrucción se utilizase la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Instrucción entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

En Córdoba, 4 de junio de 2020

**Julieta Mérida García Vicerrectora de Posgrado e Innovación Docente
(P.D. Resolución de la UCO de 28/10/2019, BOJA 211, de 31 de octubre**

Página 3 de 3

Código Seguro de Verificación	UHLJPD2UQUPS3RLPPMP6SYA4A	Fecha y Hora	04/06/2020 16:00:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JULIETA MERIDA GARCIA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	3/3

